CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personas de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARINO LTDA, por medio de su gerente y representante legal certifica que dentro de la planta de personal no cuenta con el personal para prestar servicios profesionales como Oficial de Cumplimiento del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., en el marco del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), de conformidad con el artículo 5.6.8.3 de la Resolución 2328 de 2025, y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), conforme a lo establecido en el artículo 5.10.11 de la Resolución 14673 de 2025, y demás disposiciones normativas aplicables.

En constancia se firman en San Juan de Pasto (N), Catorce (14) de octubre del 2026.

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
C.C 1.085.289.221 de Pasto(N)
GERENTE
C.D.A DE NARIÑO LDTA.
NIT. 800.206.629-1

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño
Teléfonos (602)7234593 -Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdan.gov.co